

Rad No.: 26-240-145270

Barranquilla, 16/09/2026

Señor(a)
JENNY GARCIA
Carrera 27 No. 23 – 98
Ciénaga

Contrato: 17115697

Asunto: Solicitud información.

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestras oficinas de atención al usuario el día 27 de agosto del 2026, radicada con el No. CG 26-000897, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 27 No. 23 – 98 de Ciénaga, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Informamos que, en el contrato 17115697, se realiza el cobro de un crédito Brilla adquirido en el mes de enero del 2023 por valor de \$8.608.679, financiado a 60 cuotas mensuales.

Es importante señalar que, debido al incumplimiento en los pagos del mencionado crédito, el usuario ha refinanciado la deuda en 8 ocasiones. La última y vigente negociación se realizó el día 20 de agosto del 2026, cancelando una cuota inicial de \$20.000, financiando un valor de \$11.814.125 diferido a 56 cuotas mensuales, estimadas en \$289.328, de las cuales se ha cobrado 1 cuota y pagada 0.

Por lo cual, a la fecha presenta un saldo pendiente por cancelar de \$314.778 correspondiente al mes de agosto del 2026, más un diferido de \$11.590.875.

Es importante señalarle además que, debido al incumplimiento en los pagos del Crédito Brilla, se han realizado unas novaciones de la obligación o acuerdos de pago; es por ello que, cada vez que es refinanciada la deuda, se extiende el plazo a cancelar y, por ende, se generan intereses de financiación.

No obstante, si usted desea evitar el cobro de la financiación que este tipo de obligaciones genera, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas para cancelar el saldo pendiente de la obligación o realizar abonos parciales adicionales al pago de la cuota mensual, esto debido a que, la financiación se genera cada vez que se emite la factura.

De acuerdo con su inconformidad respecto a los valores mencionados, le explicamos que el saldo anterior por valor de \$864.931 corresponde a las cuotas Brilla vencidas pendientes por cancelar de los meses de abril, mayo y junio del 2026; los cargos del mes por valor de \$326.830 corresponden a la cuota Brilla y Gas pendiente por cancelar del mes de julio del 2026, y el total a pagar por valor de \$1.191.761 corresponde a la suma del saldo anterior y el cargo del mes.

De acuerdo con todo lo anterior expuesto, confirmamos los valores facturados toda vez que el cobro es correcto.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
245580772